



AÑO	CODIGO PROVINCIAL	CODIGO CANTON	NOTARIA	NO. PROTOCOLO
2014	13	1	02	5891

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OCEANCONSTRUC S.A. CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, Ecuador, hoy jueves veinte de noviembre del dos mil catorce ante mí,

ABOGADA MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, comparece a la celebración de la

presente Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de la compañía OCEANCONSTRUC S.A., la señora Elvira Jacqueline Delgado Delgado, en calidad de Gerente General y como tal Representante

Legal de la compañía OCEANCONSTRUC S.A, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La

intervención de la Gerente General se encuentra debidamente autorizada en el acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, de tránsito por esta ciudad

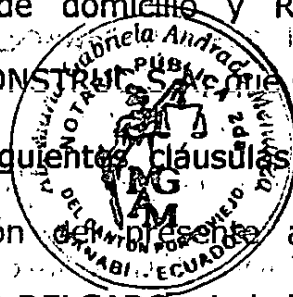
hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer

Usp
Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA 2da.
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ



personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido que fue por mi de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase para su otorgamiento, me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Cambio de domicilio y Reforma del estatuto social de la compañía OCEANCONSTRUC S.A. que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la



celebración del presente acto jurídico, la señora ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO, ciudadana de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de compañía OCEANCONSTRUC S.A, conforme acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como

documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía OCEANCONSTRUC S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana, el jueves 28 de julio del

2011, e inscrita en registro mercantil del cantón Portoviejo el 08 de agosto del 2012, bajo el Número 627 Repertorio General, Tomo No. 30.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 13 de

ABOGADA
MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO
ESMERALDAS
ECUADOR



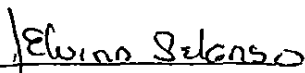
OCEANCONSTRUC S.A.

RUC: 1391706500001

En Portoviejo, Provincia de Manabí, el 13 de noviembre del dos mil catorce, siendo las 16h00 en el local donde funciona la compañía OCEANCONSTRUC S.A. se reúnen los accionistas: Uno.- DELGADO DELGADO ELVIRA JACQUELINE, propietaria de 799 acciones de \$ 1,00 dólar cada una. Dos.- NAVARRETE INTRIAGO DIANA EVELINS, propietaria de 1 acción de \$ 1,00 dólar, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OCEANCONSTRUC S.A.

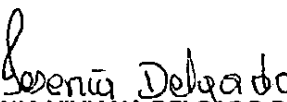
Se instala la Junta la misma que es presidida por la Presidenta señora Jesenia Viviana Delgado Delgado y Secretaria AD-HOC, la señora Elvira Jacqueline Delgado Delgado, por medio de secretaria se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede a tratar el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Toma la palabra la señora Elvira Jacqueline Delgado Delgado, y manifiesta a los accionistas de la compañía que es necesario realizar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta, por convenir a los intereses de la compañía y por ende a los accionistas, para lo cual se debe de reformar el Artículo Dos del estatuto de la compañía el mismo que en adelante dice: **ARTICULO DOS DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía OCEANCONSTRUC S.A. es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer, suprimir, fundar, tener, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales, en cualquier otro lugar del país o del exterior. La Junta General de accionistas autoriza a la Gerente General, para que realice todos los trámites que sean necesarios, para la legalización de este acto social. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, se reinstala la Junta, una vez redactada y leída el acta en alta y clara voz, es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes. Se levanta la sesión a las 18H00, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.


ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO

ACCIONISTA - SECRETARIA AD-HOC


DIANA EVELINS NAVARRETE INTRIAGO

ACCIONISTA


JESENIA VIVIANA DELGADO DELGADO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



OCEANCONSTRUC S.A.

RUC: 1391796560001

Portoviejo 23 de septiembre del 2014

Señora

ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO

Cédula No. 1306428697

Portoviejo



De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía OCEANCONSTRUC S.A., celebrada el día de hoy la designo como Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Trece letra D) el Gerente General, es el Administrador y Representante Legal de la compañía.

La compañía OCEANCONSTRUC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, el 28 de julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 08 de agosto del 2012, bajo el No. 627 Tomo 30.

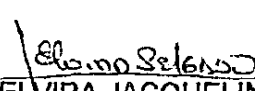
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


DIANA EVELINS NAVARRETE INTRIAGO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Portoviejo 23 de septiembre del 2014

RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.


ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO
Cédula No. 1306428697



TRÁMITE NÚMERO: 2641

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	638
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	23/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEANCONSTRUC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306428697	DELGADO DELGADO ELVIRA JACQUELINE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Adolfo Izquierdo Velásquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA





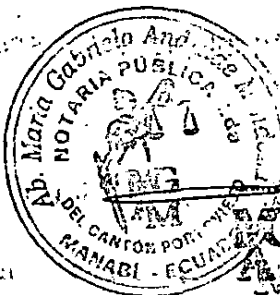
Leída que le fue por el contenido íntegro de esta escritura Pública a la compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe

Elvira Jacquette Delgado

ELVIRA JACQUETINE DELGADO



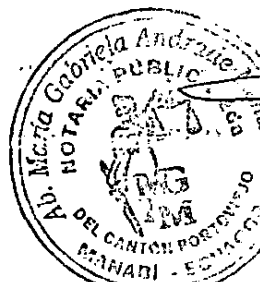
CEDULA NO. 130642869-7



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
LA NOTARIA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta primera Copia sellada, firmada y rubricada en la ciudad de Portoviejo en la misma fecha de su otorgamiento.

Portoviejo, a 20 de noviembre del 2014



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO

SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE ACCION DE

PERSONAL NO. 387 UP CJM 14 AP, DE FECHA 20 DE ENERO DEL DOS MIL

CATORCE, EMITIDO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL (E) DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABÍ, AB. CAMILA NAVIA LOOR DE

LEON.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Abogado Jacinto Ramón

Cabrera Cedeño, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,

PROVINCIA DE MANABI, Siento como tal, que al margen de la matriz de la

escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "OCEANCONSTRUC

S.A.", bajo el No. de Protocolo 817, de fecha 28 de Julio del año 2011, celebrada

y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, se toma nota

del contenido de la Resolución número **SCV.IRP.2014 . 654**, mediante la cual

RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a.-) El cambio de domicilio de la

compañía **OCEANCONSTRUC S.A.**, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo,

provincia de Manabí a la ciudad de **Manta**, cantón Manta, Provincia de Manabí;

b.-) La Reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida; y

c.-) Ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por

tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y

Valores; **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que se proceda a efectuar las

siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de

oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: **a.-)** Que el Notario Público

Segundo del cantón Santa Ana y Notaría Segunda del cantón Portoviejo, tomen

nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se

aprueba, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las

copias las razones respectivas; **b.-)** Que EL Registrador Mercantil de la ciudad de

Manta, inscriba la escritura y esta resolución, y el Registrador Mercantil de la

ciudad de Portoviejo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y,

sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este

artículo. Comuníquese.- Dada y firmada en Portoviejo, a 25 de Noviembre del dos

mil catorce.-

Santa Ana, Diciembre 9 del 2014

EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. SCV.IRP.2014.654 del 25 de noviembre del 2014, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía OCEANCONSTRUC S.A, otorgada en esta Notaría el 20 de noviembre del 2014, que se aprueba; por la resolución antes indicada. - Doy Fe: Portoviejo, a 12 de diciembre de 2014. La Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo.

LA NOTARIA
Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

Notaria Pública 2da. del Cantón Portoviejo

NOTA: Este documento es una copia de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía OCEANCONSTRUC S.A, otorgada en esta Notaría el 20 de noviembre del 2014, que se aprueba; por la resolución antes indicada. - Doy Fe: Portoviejo, a 12 de diciembre de 2014. La Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo.



TRÁMITE NÚMERO: 8781

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	482
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306428697	DELGADO DELGADO ELVIRA JACQUELINE	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRP/2014.654
FECHA RESOLUCIÓN:	25/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEANCONSTRUC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

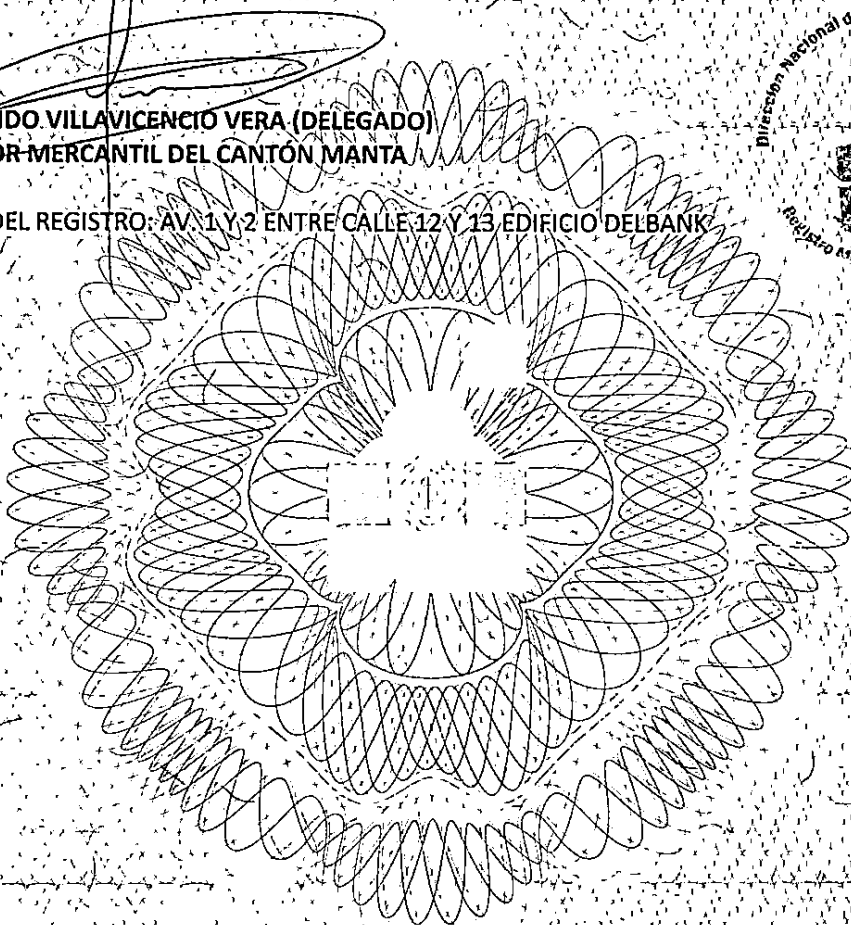
CONST EN PORTOVIEJO, EL 08/08/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK





TRÁMITE NÚMERO: 3339

NÚMERO DE MARGINACIÓN 07

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

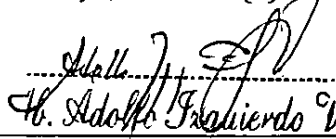
MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO TOMA NOTA:

- **RAZON.-** SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA RESOLUCIÓN No. SCV.IRP.2014.654, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA OCEANCONSTRUC S.A., DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI; Y LA REFORMA DE ESTATUTO. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) DE ESTA RESOLUCIÓN.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 16/12/2014 HASTA: 24/12/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


BOLIVAR ADOLEO ZOLA VELASQUEZ

REGISTRADOR MERCANTIL
BOLIVAR ADOLEO ZOLA VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA PREVISORA

Nº 0037716